



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 383/2021

VISTO

El TEA A-01-00007521-9/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la agente Inés Drago, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes por el plazo de 06 (seis) meses.

Que la mencionada agente solicitó licencia por maternidad desde el 26 de octubre de 2020 y hasta el 22 de febrero de 2021 inclusive, luego solicito licencia ordinaria compensatoria desde el día 23 de febrero hasta el día 15 de abril de 2021 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes por el lapso de 06 (seis) meses.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 16 de abril y hasta el día 12 de octubre de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la agente Inés Drago, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, conforme el artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15), a partir del día 16 de abril y hasta el día 12 de octubre de 2021 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Inés Drago, y al Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 383/2021